



UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

COMUNICADO

El Presidente de la República, Martín Vizcarra, anunció el **Aislamiento Social Obligatorio** en su Mensaje a la Nación, mediante **DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA A CONSECUENCIA DEL COVID-19**, la que rige a partir de las 00:00 horas del lunes 16 de marzo de 2020.

La Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, comunica lo siguiente:

1. Se suspenden las actividades y asistencia de Directivos, Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades, como medida de prevención por el plazo de quince (15) días hasta nueva disposición.
2. Los Directores de las II.EE. deberán adoptar medidas preventivas y pertinentes de seguridad y cuidado de los bienes de las Instituciones Educativas en coordinación con el personal responsable.
3. Las acciones administrativas de la UGEL Melgar, queda suspendida por el tiempo estipulado en el presente Decreto Supremo; solo se realizarán trabajos internos, conforme a la urgencia que demande, en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 16, Título II del D.U. N° 026-2020, que establece **MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.**



Ayaviri, 16 de marzo del 2020